

**VISTOS:**

La Resolución N° D000080-2024-OSCE-SGE, Acta N° 010-2025/CPM N° 010-2025-OSCE, Informe N° 001-2025/CPM N° 010-2025-OSCE y el Informe N° D000070-2025-OECE-ORH-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OECE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, el literal c) numeral 8.1 de su artículo 8 del Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, contempla, como excepción a las medidas de austeridad en materia de personal, la contratación para el reemplazo por cese, que comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución N° D000080-2024-OSCE-SGE del 26 de setiembre de 2024, se aprueba la conformación del Comité de Selección Permanente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OECE, encargado, entre otros, de conducir los procesos de selección para la incorporación de personal a la entidad para la cobertura de plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 728, a partir del 27 de setiembre de 2024 y por el plazo de un (1) año;

Que, mediante el Acta N° 010-2025/CPM N° 010- 2025-OSCE y el Informe N° 001-2025/CPM N° 010-2025-OSCE del 5 de mayo de 2025, el Comité del Concurso Público de Méritos N° 010-2025-OSCE, actualmente OECE, comunica el resultado final del Concurso Público de Méritos N° 010-2025-OSCE, siendo la ganadora - señora Erika Lissette Palomino Yataco, con el cual se cubre la plaza CAP de Profesional III de la Secretaría del Tribunal, actualmente Secretaría Técnica del Tribunal de Contrataciones Públicas;

Que, mediante Informe N° D000070-2025-OECE-ORH-CCH del 12 de mayo de 2025, la Analista Legal en Gestión del Empleo, solicita se proceda con incorporar a la



señora Erika Lissette Palomino Yataco en el puesto de Profesional III de la Secretaría Técnica del Tribunal de Contrataciones Públicas;

Que, el artículo 10 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que el personal bajo el citado régimen laboral, está sujeto a un período de prueba de tres (3) meses, siendo que las partes pueden pactar un término mayor en caso las labores requieran de un período de capacitación o adaptación o que por su naturaleza o grado de responsabilidad tal prolongación pueda resultar justificada;

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal j) del artículo 47 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), corresponde vincular a la señora Erika Lissette Palomino Yataco como Profesional III de la Secretaría Técnica del Tribunal de Contrataciones Públicas, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2025-OECE-PRE; y en uso de la facultad conferida en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000003-2025-OECE-PRE del 22 de abril del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar al Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, a partir del 14 de mayo de 2025, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, a la señora Erika Lissette Palomino Yataco, en el puesto de Profesional III de la Secretaría Técnica del Tribunal de Contrataciones Públicas, tal como se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La servidora civil que se incorpora se encuentra sujeta al período de prueba, de tres (3) meses.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la servidora civil y a las Unidades de Organización, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE (www.gob.pe/oece).

Regístrese y comuníquese.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por

YESSICA DORIS PÉREZ ASTUHUAMAN
Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS